



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 2026/020101-12.

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 27 DE FEBRERO DE 2026.** (Expediente 2026/090701-3).

**NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 19.**

**ACUERDO N.º 38/26.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y/O FINANCIACIÓN DE CAMPEONATOS O TORNEOS DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL, AÑO 2026.**

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, y no se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y, vistos los informes obrantes en el expediente, entre ellos el de Intervención, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes para la organización y/o financiación de campeonatos o torneos de ámbito nacional o internacional que se celebren en su término municipal durante el año 2026.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de cuarenta y tres mil doscientos euros (43.200 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria de subvenciones, con cargo a la aplicación 507.34103.46200 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2026.

TERCERO: Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

CUARTO: Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 9ª y 16ª de la presente convocatoria. (Referencia: Expediente: 2026/020101-12. Acuerdo n.º 38/26).

---

*Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica*

*Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas*

*Cúmplase lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez*